

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO  
PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE  
ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE  
LABORATORIO (AM 01/2019)**

**A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

<b>Unidad proponente</b>	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS)	
<b>Nº Expediente</b>	DAM 2024-9-093	
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS.	
<b>LOTE</b>	8	MOBILIARIO CLÍNICO Y GERIÁTRICO
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	A13013762 - HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – DIRECCIÓN DE GERENCIA	

**B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO**

<b>Organismo Destinatario</b>	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS	
<b>Responsable del contrato</b>	<b>Cargo/Nombre y apellidos</b>	JEFE DEL SERVICIO DE PSIQUIATRIA D. José Luis Carrasco Perera
<b>Persona de contacto</b>	<b>Nombre apellidos</b>	Doctor José Luis Carrasco Perera
	<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:psquit.hcsc@salud.madrid.org">psquit.hcsc@salud.madrid.org</a>
	<b>Teléfono</b>	91 704 48 79

**C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

<b>Presupuesto sin I.I.</b>	<b>IVA</b>	<b>Presupuesto Total con I.I</b>
74.700,00 €	21% - 15.687,00 €	90.387,00 €

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)** NO

**D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El Hospital Clínico San Carlos precisa adquirir mobiliario clínico, concretamente camas, para cubrir las necesidades derivadas de la renovación del equipamiento actual que se encuentra en el Servicio de Psiquiatría, ya que se tratan de camas con más de 13 años, las cuales están obsoletas y sin posibilidad de reparación en caso de averías, lo que nos supondría la disminución del número de camas disponibles.

Dado que se encuentra en vigor el A.M. 1/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio promovido por la DGRCC DEPENDIENTE DEL Ministerio de Hacienda y Función Pública y, que la Comunidad de Madrid se ha adherido a dicho acuerdo marco, consideramos necesaria y justificada la compra de este mobiliario a través de este procedimiento de licitación, mediante un contrato derivado de este expediente, siguiendo las normas y plazos establecidos.

**E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO**

Los bienes objeto de este contrato corresponden al Lote 8 – Camas Hospitalarias del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.08.02.00	CAMAS HOSPITALARIAS	Cama de Hospitalización Manual	36

*Las categorías correspondientes a “Camas Hospitalarias” han sido valoradas en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas, salvo que se haya autorizado la actualización de alguna serie o programa de los presentados.*

**Especificaciones técnicas.**

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

- **Estructura.**
  - o Regulable en altura mediante sistema hidráulico con pedales bilaterales.
  - o Recorrido en altura de la cama:
    - En la posición más elevada posible la altura será de un mínimo de 90 cm.
    - En la posición más baja posible, la altura será de un máximo de 50 cm.
  - o Dispondrá de movimientos de accionamiento manual de trendelenburg y antitrendelenburg, con angulaciones mínimas de +/-10º.
  - o Estructura realizada en acero con grosor de las capas de acero entre 1,5 y 3 mm. Acabado mediante recubrimiento de epoxi-poliéster puro de alta calidad resistente a agentes químicos y mecánicos con recubrimiento antimicrobiano de acuerdo con la normativa ISO 22196:2011.
  - o Capacidad de carga máxima (SWL) 230Kg.
  - o Incluirá protecciones laterales en las cuatro esquinas
  - o Medidas máximas externas incluidos accesorios 96x205cm.

**Contrato basado en el Acuerdo Marco 01/2019.**

**DAM 2024-9-093** Suministro, Instalación y puesta en marcha del mobiliario clínico y geriátrico (camas de hospitalización) para el Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico San Carlos.

- **Somier.**
  - Dispondrá de un mínimo de 4 planos y 3 articulaciones mediante husillos independientes.
  - Sección de respaldo y piernas con auto regresión
  - Secciones no extraíbles sin herramientas.
  - Angulaciones de las distintas secciones:
    - Respaldo: 65º.
    - Plano superior piernas: 43º.
    - Plano pies: 18º
  - Permitirá el accionamiento manual del plano de pies.
  - Base HPL, resistente para masaje cardíaco, con aireación para el colchón y de fácil limpieza.
  - Dispondrá de topes para el colchón.
  - Al menos, 7 zonas de anclaje para sistemas de cinturones de sujeción.
  - Barras porta drenajes bilaterales con 4 ganchos cada una.
  - Soportes para accesorios en las 4 esquinas y de forma cuadrada.
  
- **Cabecero.**
  - Con posibilidad de elección de color por parte del hospital.
  - Fabricado en material resistente y de fácil limpieza.
  - Extraíble sin herramientas.
  - Asidero ergonómico.
  - Sistema de bloqueo por fijación manual.
  
- **Piecerro**
  - Con posibilidad de elección de color por parte del hospital.
  - Fabricado en material resistente y de fácil limpieza.
  - Extraíble sin herramientas.
  - Asidero ergonómico.
  - Sistema de bloqueo por fijación manual.
  
- **Tren de Rodadura.**
  - Formado por cuatro ruedas integrales carenadas de 150 mm de diámetro.
  - Sistema de frenado centralizado sobre las cuatro ruedas mediante pedales ubicados en el piecerro y de fácil accesibilidad.
  
- **Barandillas.**
  - Cuatro barandillas partidas de 43 cm de alto aproximadamente, integradas en ambos lados de la cama, con sistema anti-atrapamientos, según norma IEC 60601-2-52, máxima protección, desde cabecero a piecerro.
  - Fabricadas en material resistente y de fácil limpieza.
  - Barandillas abatibles de accionamiento individual, con sistema anti-atrapamientos que evite su bloqueo en su posición más inferior.
  - Mecanismo de activación con una sola mano y descenso amortiguado que evite la caída brusca.
  - Indicadores visuales de posición.
  - Barra inferior porta-drenajes.
  
- **Colchón.**
  - Núcleo de espuma de poliuretano HR (40 kg/m<sup>3</sup>) con 10 cm. de grosor.
  - Capa superior diferenciada en tres zonas: cabeza, zona lumbar y pies. El tramo de cabeza y el de pies compuestos por espuma viscoelástica termosensible (50 kg/m<sup>3</sup>). Con 5 cm. de altura.

- El tramo central con espuma viscoelástica termosensible de mayor densidad (85 kg/m<sup>3</sup>), que proporciona una mayor resistencia al hundimiento, garantizando así una postura totalmente ergonómica. Con 5 cm. de altura.
- Perfilado en su parte inferior, en 5 zonas, para favorecer la adaptabilidad a la cama y el movimiento de los tramos.
- Núcleo no inflamable de acuerdo con la normativa “Furniture and Furnishings (Fire)”, BS 5852:2 CRIB2, UNE EN 597-1 y EN 597-2.
- Certificado Oeko-Tex class I y REACH.
- Funda de tejido 100% bielástico, compuesto por tejido de poliéster (60%) con recubrimiento de poliuretano (40%) retardante al fuego.
- Funda transpirable al vapor de agua, mínimo 500 g/m<sup>2</sup>/24horas.
- Resistente a la esterilización en autoclave a 134°C.
- Cremallera termo sellada.
- Medidas 80x190x15 cm.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes.**

#### F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

Lote	Descripción	Unidades	Precio Unitario (s/IVA)	IVA	Precio Unitario (c/IVA)	Base imponible (s/IVA)	IVA (21%)	Importe Total (c/IVA)
1	Camas de hospitalización	36	2.075,00 €	21%	2.510,7500 €	74.700,00 €	15.687,00 €	90.387,00 €

#### G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será el establecido en el acuerdo marco o el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco si fuera inferior.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

## H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:

- Dependencia: Hospital Clínico San Carlos (Almacén General)
- Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, S/N, Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid

## I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos sobres electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

- Sobre electrónico 1.- Documentación Técnica.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos. Deberán entregar Catálogos, fotografías, etc de las camas ofertadas.

Este archivo electrónico no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el sobre electrónico 2.

- Sobre electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Los precios ofertados serán con montaje incluido en el lugar indicado por el Hospital en el momento de la entrega.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Oferta económica. **(ANEXO I)**

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública Autónoma.

Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el órgano de contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP.

**Contrato basado en el Acuerdo Marco 01/2019.**

**DAM 2024-9-093** Suministro, Instalación y puesta en marcha del mobiliario clínico y geriátrico (camas de hospitalización) para el Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico San Carlos.

Las notificaciones, comunicaciones y envíos documentales serán telemáticas y se realizarán por medios electrónicos.

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual la empresa o su representante deben estar dados de alta en ese sistema.

Quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos de contratación en la Comunidad de Madrid pueden enviar comunicaciones o aportar nuevos documentos al correspondiente expediente, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). También existe la posibilidad, en esa misma página, de utilizar un formulario genérico de solicitud para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

#### J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA			
N. CRITERIO	CRITERIO	VALOR	PONDERACIÓN
1	PRECIO: $P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right)$	<ul style="list-style-type: none"> <li>- P<sub>i</sub> = Puntuación de la oferta a valorar.</li> <li>- P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.</li> <li>- O<sub>B</sub>=Oferta más baja (IVA excluido).</li> <li>- O<sub>i</sub>=Oferta a valorar (IVA excluido).</li> </ul> Cuando O <sub>i</sub> sea mayor o igual que 2 veces O <sub>B</sub> , se asignarán 0 puntos	100
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

#### K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el sobre electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

Una vez valoradas las ofertas, este organismo efectuará la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

Si la empresa propuesta como adjudicataria no hubiera constituido garantía global, la DGRCC recabará de la misma la presentación de la garantía por importe igual al 5% del precio de adjudicación del contrato basado, en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP a favor de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

**L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS**

Se apreciará conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP (Cláusula 27.5 del PCAP).

**M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación competente del organismo adherido podrá adjudicar el contrato basado, previa autorización, en su caso, de la propuesta de adjudicación por el órgano responsable del AM; para ello deberá enviar dicha propuesta electrónicamente, acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación, a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que éstos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

**N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO**

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

**O) FINANCIACIÓN Y PAGO**

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 312A del presupuesto de gastos de la anualidad 2024 (Epígrafe 63500).

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	-	Q-2877008-I
Oficina Contable	A13013762	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA
Órgano Gestor	A13013762	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – DIRECCIÓN DE GERENCIA
Unidad Tramitadora	A13013762	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – SERVICIO DE SUMINISTROS ÁREA DE CONTRATACION

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden

HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

#### **P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### **Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA**

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

Firmado electrónicamente

Firmado por CARRASCO  
PERERA JOSE LUIS -  
[REDACTED] el día  
18/03/2024 con un  
certificado emitido por

**Jefe del Servicio de Psiquiatría**

#### **POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO  
Fecha: 2024.04.12 10:38  
Referencia: 07/875301.9/24  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

**Contrato basado en el Acuerdo Marco 01/2019.**

**DAM 2024-9-093** Suministro, Instalación y puesta en marcha del mobiliario clínico y geriátrico (camas de hospitalización) para el Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico San Carlos.



**ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA**
**AM 01/2019 - SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO**
**OBJETO DEL CONTRATO BASADO**

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	
Nº Expediente	
Título del contrato	
LOTE	

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI nº ....., en nombre y representación de..... (*indicar nombre de la empresa*), con NIF ..... y domicilio en ....., adjudicataria del Acuerdo Marco 01/2019 SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO.

Invitado/a participar en la licitación del contrato basado arriba indicado, con fecha ....., habiendo recibido el documento de licitación y sus anexos, enterado/a de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete, en el caso de ser Adjudicatario, a realizar la prestación de suministro descrito en dicho documento conforme a sus especificaciones y previsiones, así como a las especificaciones y condiciones previstas en el Acuerdo Marco 1/2019 y en los términos recogidos en el archivo electrónico nº 1,

Realiza la siguiente oferta económica:

	Importe (en euros)
Importe ofertado (Impuestos Excluidos)	
impuestos indirectos (IVA, IGIC, IPSI)	
Importe total (impuestos incluidos)	

Que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

Artículo	Código/Clave de categoría Referencia (*)	Descripción Categoría(*)	Descripción corta	Nº Unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	IVA	Importe total IVA incluido
<b>TOTAL</b>								

Contrato basado en el Acuerdo Marco 01/2019.

DAM 2024-9-093 Suministro, Instalación y puesta en marcha del mobiliario clínico y geriátrico (camas de hospitalización) para el Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico San Carlos.

**(\*) Las empresas licitadoras deberán cumplimentar estos apartados con los códigos de referencia (12 dígitos) y la descripción de la categoría del artículo, añadiendo, en el caso de que la categoría hay sido valorada en el Acuerdo Marco, el nombre de la serie o programa que ofertan, tal y como parece en CONECTA-CENTRALIZACIÓN**

En el caso de discrepancia entre los precios unitarios ofertados, impuestos excluidos y el precio total ofertado, impuestos excluidos, prevalecerán los precios unitarios.

Lugar, fecha y firma del representante de la empresa